



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Chaparra-Chincha

CUT: 158208-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2458-2016-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

21 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con Registro CUT N° 158208-2015, seguido por el señor Juan Alfonso Reyes Valencia, identificado con DNI N° 43058331, sobre Regularización de Licencia de Uso de Agua Subterránea para el Pozo IRHS S/N, tramitado ante la Administración Local del Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala "En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiere sido requerido que produzcan su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarara el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recurso impugnatorios pertinentes";

Que, la Administración Local de Agua Pisco, ha efectuado la comunicación mediante Carta N° 104-2016-ANA-AAA.CH.CH-ALA P, la cual fuera notificada válidamente con fecha 17.02.2016, requiriéndose adjuntar documentación formal referente a: Indicar la ubicación del Pozo en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Adjuntar plano perímetro del "Fundo Rodrigo", Esclarecer la situación sobre los meses de riego ya que existe una incongruencia entre los meses de riego y el cultivo, Describir las características del equipamiento del pozo; solicitando Prórroga de 15 días para subsanar las observaciones, y siendo aceptada por parte de la Administración Local de Agua Pisco, la cual emite Carta N° 215-2016-ANA-AAA.CH.CH-ALA P, la cual fuera notificada válidamente con fecha 06.04.2016, no obteniendo respuesta pese a haberse vencido el plazo de 30 días que señala el artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; en mérito a ello la Administración Local de Agua Pisco emite el Informe Técnico N° 126-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.P-AT/WGAR, el cual concluye que puso de conocimiento oportunamente al recurrente sobre las observaciones realizadas, en tanto recomienda se declare el abandono del procedimiento administrativo; siendo remitidos los actuados mediante Oficio N° 1343-2016-ANA-AAA.CH.CH-ALA PISCO, para la prosecución del trámite;

Que, en consecuencia, corresponde expedir la Resolución Directoral que declare el Abandono del procedimiento, administrativo iniciado por Juan Alfonso Reyes Valencia y disponga su archivo definitivo; y

Que, mediante Informe Legal N° 1515-2016-ANA-AAA-CH.CH.UAJ/HAL, la Sub. Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dependencia, concluye entre otros, que se declare el abandono del procedimiento administrativo materia de la presente;

Estando a lo opinado por la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con el literal c) del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR el abandono del procedimiento administrativo signado con Registro CUT N° 158208-2015, seguido por Juan Alfonso Reyes Valencia, sobre Regularización de Licencia de Uso de



Agua Subterránea para el Pozo IRHS S/N, en el sector Ocas Alto, distrito de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



ARTICULO 2°.- DISPONER el archivamiento definitivo del procedimiento administrativo señalado en el Art. 1° del presente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Juan Alfonso Reyes Valencia, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha